

Juegos **Inter**
COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

TENIS DE MESA

Juegos Intercolegiados
Nacionales 2023

Reglamento

TENIS DE MESA

La Coordinación Técnica Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

Artículo 1°. Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023 son las siguientes:

Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PREINFANTIL	Mujer	2014	2015	-
	Hombre			
INFANTIL	Mujer	2012	2013	-
	Hombre			
PREJUVENIL	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			
JUVENIL	Mujer	2006	2007	2008
	Hombre			

Alcance: Tenis de Mesa tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Preinfantil	X	X	N.A			
Infantil	X	X	X	X	N.A	
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

Modalidades y pruebas:

PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Sencillos	X	X	X	X	X	X	X	X
Dobles	N.A				X	X	X	X
Dobles Mixto	N.A				X		X	
Equipos	N.A				X	X	X	X

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 1°. La Modalidad de dobles, dobles mixto y equipos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los Departamentos y/o Bogotá DC, si no

TENIS DE MESA

quede inscrita la modalidad en plataforma, no podrán participar en la Fase Final Nacional: En las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

Artículo 3. ASPECTOS TÉCNICOS. El Comité Organizador Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Tenis de Mesa para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

1. SISTEMA DE COMPETENCIA.

- a. **Sencillos:** En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos.
- b. **Sencillos:** Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será eliminación sencilla.
- c. **Dobles y dobles mixto:** Se conformarán las parejas y se utilizará el sistema de eliminación sencilla.
- d. **Equipos:** Se desarrollará con el sistema corbillon, en el cual cada equipo debe estar integrado mínimo dos (2) y máximo (3) deportistas los cuales jugaran como mínimo un partido de individual, y un partido de dobles, dependiendo del desarrollo de cada encuentro.
- e. El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- f. En las primeras fases en la prueba de sencillos, dobles y dobles mixto se jugarán a tres (3) de cinco (5) sets.
- g. Los partidos de semifinales y finales se jugarán a cuatro (4) de siete (7) sets
- h. En las modalidades de dobles, dobles mixto y equipos se aplicará W.O. al equipo que no se presente al sorteo programado 15 minutos antes del encuentro. Si la programación se encuentra atrasada, se aplicará W.O, si al quedar lista la mesa no se presente el jugador, jugadores y/ o equipo.
- i. En las competencias de sencillos podrán participar los deportistas, de acuerdo con los cupos asignados a cada departamento y/o Bogotá DC.

2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- a. Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.
- b. La promoción a la fase final nacional se realizará con los resultados obtenidos en la fase final departamental, de conformidad con los cupos asignados al Departamento y/o Bogotá D.C.
- c. En la promoción se debe relacionar en primera instancia la prueba por sexo y categoría en la cual el deportista fue ganador, acto seguido, podrá registrar las siguientes pruebas (dobles, dobles mixto y equipos), cumpliendo con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del artículo 3°.

TENIS DE MESA

- d. Para la fase Final Nacional el departamento podrá promover hasta el total de cupos asignados por el Ministerio del deporte priorizando los ganadores de las pruebas, seguido, podrá definir los siguientes como clasificados para la representación en la fase Final Nacional.
- e. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023.
- f. Para que haya competencia deben estar promocionados y en resolución mínimo cuatro (4) deportistas en sencillos, cuatro (4) parejas en dobles y dobles mixto cuatro (4) en equipos, cada uno de diferente Departamento y/o Bogotá D.C.
- g. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

3. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

La pelota de juego será blanca, por tanto, el color de los uniformes deberá ser diferente al blanco.

4. UNIFORME DE COMPETENCIA.

Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de competencia de diferente color (Que no sea Blanco), con pantaloneta y zapato deportivo. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad en el uniforme de competencia, la comisión técnica del evento en articulación con el director del campeonato revisará el caso y definirán su participación.

Artículo 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establece el artículo 62 de la Norma Reglamentaria.

Artículo 5°. MEDALLERIA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL							JUVENIL							TOTAL
	M	H	M	H	M-H	M	H	M	H	M	H	M-H	M	H	
	Senc	Senc	Dob	Dob	Dob Mix	EQ	EQ	Senc	Senc	Dob	Dob	Dob Mix	EQ	EQ	
ORO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
PLATA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
COLOR BRONCE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28

Parágrafo: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Interscholasticos Nacionales 2023 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento o del Distrito Capital, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

TENIS DE MESA

Artículo 6. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- De orden general: Por el Comité Organizador del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, de la fase correspondiente.
- De Orden Técnico: Por el Comité Organizador de los Juegos Intercolegiados Nacionales de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Tenis de Mesa, ITTF, adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Tenis de Mesa, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.



DEISA MILENA CASTAÑEDA BERNAL
Coordinadora Técnica Nacional
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Mario Giovanni Monroy Hernández Coordinador GIT Deporte Escolar
Proyecto: Próspero Chaparro Álvarez Contratista GIT Deporte Escolar

